



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

Educación

6 JUL. 2020

DIRECCION DE ATENCION Y SEGUIMIENTO

RECIBIDO



Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1330/2020

Contraloría del Estado

30 JUL. 2020

OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

DESPACHO

RECIBIDO

CONTRALORIA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal. 25 de junio de 2020

RECIBIDO 03 AGO 2020

Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco (37700-00) y Secretario de Educación Av. Central No. 615, Col Residencial Poniente Zapopan Jalisco

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

c/anexos

17 JUL 20. AM 10:48. 1226.

ESP. SRIO. SEJ. PISO. 6.

En relación al oficio DGP/4079/2019 de fecha 30 de octubre de 2019; por medio del cual se dio inicio a la auditoria al Fideicomiso Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco (37700-00), a su digno cargo, por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6 fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 6 (seis) Observaciones, y 2 (dos) recomendación las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

| RUBROS REVISADOS | DOCUMENTOS |
|------------------------------|---|
| 1.- Deudores Fideicomisarios | Informe de Auditoría Paginas de la 1 a la 4/6 |
| 2.- Recomendaciones | Informe de Auditoría Paginas de la 5 a la 6/6 |

Por lo anterior, le solicito girar instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 quince días hábiles, posteriores a la caducidad del acuerdo 12/2020, suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, y/u otro que se encuentre vigente posterior a este. Este término siendo contado a partir del 30 de junio del 2020, salvo la celebración posterior de acuerdos que den cause nuevamente a la suspensión de términos.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente "Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO

14 JUL. 2020

DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/RBAM/AMM/PMA

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su igualdad Salarial".